

NOTA DE PRENSA

Casi el 100% de los consumidores domésticos en España tenían un contador inteligente al final de 2019

- El número total de equipos con capacidad de telemedida y telegestión integrados y funcionando superó los 27 millones, un 99,4% del total de equipos sustituidos.
- La CNMC propone medidas que animen a los consumidores que han impedido la renovación del contador, como un recargo adicional en su factura.
- Los nuevos contadores permiten a los consumidores acceder a sus lecturas horarias a través de las webs de sus empresas distribuidoras, que se publican en www.cnmc.es.

Madrid, 26 de junio de 2020.- El número de equipos con capacidad de telemedida y telegestión efectivamente integrados en la red superó los **27,2 millones a finales de 2019**. Esta cifra representa **el 99,4% del total de los contadores sustituidos** con una potencia contratada igual o inferior a 15 kW (equipos de medida denominados de Tipo 5). Así se recoge en el último informe de la CNMC sobre el proceso de sustitución de contadores ([INF/DE/018/20](#)).

El informe analiza el estado actual de sustitución y/o integración de los equipos de medida de Tipo 5 (con potencia contratada hasta 15 kW) y de Tipo 4 (de potencia contratada entre 15 kW y 50 kW).

Proceso de sustitución de los contadores

La renovación de contadores es un proceso técnicamente complicado. Por este motivo, la normativa estableció que las compañías podrían sustituir los contadores analógicos por contadores digitales de forma gradual. Así, a fecha 31 de diciembre de 2014, un 35% del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada debían estar sustituidos. Entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, debía sustituirse un 35% adicional, y entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, el 30% restante.

No obstante, en diciembre de 2017 se modificó la normativa, dando un margen adicional a las empresas distribuidoras para que pudieran mantener hasta un máximo del 2% del total del parque de contadores sin sustituir, siempre que fuera debido a causas no imputables a la compañía. Este hecho debía ser debidamente justificado y aprobado por la CNMC.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el consejo se publica en la web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Implantación por provincias

En cuanto al seguimiento del plan de sustitución de contadores por provincias, a 31 de diciembre de 2019, se ha alcanzado el 98% de sustitución en todo el territorio nacional, superándose el 99% en la mayoría de las provincias, como se observa en el siguiente mapa:



Figura. 1. Porcentaje de equipos de Tipo 5 sustituidos a 31 de diciembre de 2019

Causas para no renovar los contadores

Entre las causas esgrimidas para la no sustitución de los equipos de medida figuran situaciones como los accesos imposibilitados (cuando el técnico no puede acceder a la ubicación del equipo de medida), la negativa del cliente o las deficiencias en la instalación o instalaciones peligrosas.

Tanto para las distribuidoras de más de 100.000 clientes como para las de menos clientes, la causa principal para la no sustitución de los equipos de medida ha sido la imposibilidad de acceder a los contadores para efectuar los cambios.

Por este motivo, la CNMC considera necesario establecer medidas que incentiven la finalización del plan de sustitución de contadores. Para ello propone una facturación adicional para aquellos consumidores que hubieran imposibilitado el acceso para la sustitución del equipo de medida. Este recargo en la facturación sería provisional y se devolvería al cliente una vez se haya sustituido el equipo.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el consejo se publica en la web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Además del proceso de sustitución, la normativa establece que los distribuidores tienen la obligación de poner a disposición de los comercializadores la curva de consumo horario que sirve de base para la facturación de la energía en el mercado de cada consumidor.

A la CNMC le corresponde la labor de supervisar en qué medida se factura a los clientes con los nuevos sistemas de teled medida. Los consumidores con contadores con telegestión y teled medida pueden acceder a su curva de consumo horario a través de la página web de su distribuidor ([la CNMC publica las direcciones web de los distribuidores donde se pueden consultar estas curvas de consumo horario.](#))

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el consejo se publica en la web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.